



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
814001195	FUNDACIÓN CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN FUTURA - FUTURO STEREO	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA	12/09/2016	521	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 1024

12 de Septiembre de 2016

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR FUNDACION CULTURAL DE RADIODIFUSION FUTURA - FUTURO STEREO IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 814001195, CÓDIGO NO. 52471-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 521 DE 2.016

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor FUNDACION CULTURAL DE RADIODIFUSION FUTURA - FUTURO STEREO Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 814001195 - Código No. 52471-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 2260 de 29/09/2015 por la cual se declara deudor, notificada por aviso el día 10/11/2015, con la constancia de ejecutoria de 26/11/2015, estado de cuenta No. 62067 del 19/08/2016 con registro No. 951471 de fecha 22/08/2016 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0095244 de 19/08/2016 con registro No.951471 de fecha 22/08/2016, obligaciones: identificadas contablemente bajo Notas debito Nos 831-284 (FUR-256062) y 831-285 (FUR-256063), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor FUNDACION CULTURAL DE RADIODIFUSION FUTURA - FUTURO STEREO Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 814001195 - Código No. 52471-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.869.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 1024

12 de Septiembre de 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Rojas
NATALIA ROJAS GONZALEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Maryury Fernanda Castro Diaz *MF*

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTic